



CRÍTICA A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

I. Deshaciendo la confusión. Qué es, y qué plantea realmente la ideología de género.

La perspectiva de género debe ser mejor conocida en sus términos reales, debatidos sus fundamentos, y contrastadas con la realidad sus conclusiones. Este es un mandato imperativo en una sociedad democrática. **Con este fin iniciamos la publicación de esta serie de documentos**, el primero de ellos dirigido a dar a conocer lo que en realidad persigue.

Josep Miró i Ardèvol

Febrero 2017

Presentación.

La perspectiva de género es un **factor ideológico determinante** en la vida cultural y en las instituciones políticas de Europa y Estados Unidos, y está penetrando en América Latina, mediante el apoyo de fundaciones de EUA. Pero donde ha cobrado una importancia extrema es **en España** donde ha conseguido ser la ideología compartida por todos los partidos con representación parlamentaria, alcanzando una especial radicalidad en Catalunya, donde la Comisión para el Estudio del Proceso Constituyente formuló unas conclusiones de corte procedimental, en las que solo se establecía una obligación ideológica en el punto 11º: la incorporación desde el inicio de la perspectiva de género con carácter transversal en la futura constitución catalana. Antes de debatir ya se nos dice que deberá incorporar aquella ideología. Es como el *atado y bien atado* del franquismo. Solo los sistemas totalitarios establecen ideologías de parte en sus constituciones.

La perspectiva de género se propaga mediante una extraordinaria confusión de su significado. Algunas personas lo utilizan como sustituto erróneo del concepto gramatical de sexo, masculino y femenino. Es un error bien visible en la presentación de datos estadísticos. Bastantes más lo entienden como expresión de la relación de equidad entre hombres y mujeres, la equidad de género, y en este sentido es percibida como un feminismo.

Pero en realidad, como establece su contenido y práctica, se trata de una ideología política, como pueda serlo el marxismo, el comunismo, o el liberalismo, que como todas ellas persigue el poder. Surge de un planteamiento que destruye el concepto de naturaleza humana, suprime todo razonamiento científico en relación a su conocimiento, y con ello de toda nuestra cultura. Niega toda parte de verdad a otras concepciones antagónicas, persigue la hegemonía cultural, social y política, por medio de la represión legal y mediática, y promueve la censura, en una querencia totalitaria. Constituye un camuflaje de las causas de la desigualdad económica, y una preparación de las mentalidades para el Posthumanismo, al corroer la significación de la naturaleza humana.

La confusión “sexo = género”.

1. La confusión “sexo = género” no es inocente. Surge de la **necesidad de generar una nueva lengua, que predetermine el imaginario que desea imponer**. Y es que el género se refiere a la categoría gramatical de las palabras, mientras que el sexo define la condición de los seres vivos por la que se distingue el macho de la hembra. El **trasfondo ideológico de la confusión es la supresión de la naturaleza biológica del ser humano**.
2. Pero como todo en esta ideología **el planteamiento es tan forzado, que no resiste la confrontación con la realidad**. La mayoría de lenguas del mundo carecen de género gramatical, y sólo un 20% tiene la distinción de género en el sustantivo. En las lenguas indoeuropeas existen generalmente 2 o 3 géneros gramaticales estrictos (masculino, femenino y, a veces, también neutro); en las lenguas semíticas, lo común es distinguir entre 2 géneros. En algunas lenguas, como el inglés, los masculinos, femeninos o neutros, se muestran en la substitución pronominal. *Ha llegado* es ‘*He has arrived*’, si el sujeto es masculino; ‘*She has arrived*’, si es femenino; y ‘*It has arrived*’, cuando es un objeto neutro (como ‘letter’).
3. **En el caso de la lengua española** (Nueva Gramática de la Lengua Española 2009) existen los conceptos de “género no marcado”, que en español es el masculino, y “género marcado”, que es el femenino. El concepto no marcado alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado. Cuando se hace referencia a sustantivos que designan seres animados, el masculino no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos. “Es una medida que beneficiará a todos los catalanes” (en lugar de “a todos los catalanes y a todas las catalanas”). El género gramatical masculino o femenino no siempre corresponde a uno u otro sexo. El femenino no se refiere exclusivamente a la mujer ni el masculino exclusivamente al hombre. Por tanto, es un error identificar el género gramatical con el sexo biológico. El uso de uno u otro no entraña una discriminación. Si decimos: “*Se defendió como una bestia*”, no estamos prejuzgando que el sujeto sea una mujer, y menos ocultando que sea un hombre.
4. **Muchas lenguas africanas** como las bantúes, distinguen un **gran número de géneros**, o clases nominales; en concreto, su número supera la decena, **que nada tienen que ver con el sexo** y sí con otros atributos, personas, árboles, animales, y conjuntos de objetos.
5. En **la lengua china** no existe la concordancia de la lógica del género, y por ello no se da en general lo que desde el Gender designan como lenguaje sexista. **En la lengua árabe** existe una diferencia muy marcada entre masculino y femenino, de manera que la conjugación verbal es distinta en función de si es hombre o mujer. Los sustantivos que designan el plural de cosas van acompañados de adjetivo y verbo en femenino singular. Por tanto en árabe no solo desaparece la crítica de la perspectiva de género, de la invisibilidad de la mujer a través del género no marcado, sino que además registra un predominio de nombres y adjetivos femeninos. **Según el criterio Gender estaríamos ante una sociedad mucho menos patriarcal y sexista que la Occidental**, donde lo femenino es preponderante. Que cada cual saque sus conclusiones.
6. En realidad se trata de una visión lingüística de matriz anglosajona, que resulta incomprensible para la realidad lingüística de la mayor parte del mundo. **La neo lengua Gender es un claro intento de colonialismo cultural** por parte de las élites cosmopolitas.

7. **El uso de género fuera de su sentido específico, como mero sinónimo de sexo, es un error.** La cuestión de fondo es por qué nuestra cultura, que es técnica y científica, incurre sistemáticamente y de manera generalizada en tal error. La respuesta es porque el conocimiento se instrumentaliza al servicio de una ideología, y esta es una de sus connotaciones totalitarias. **Su uso denota la adscripción al marco de referencia interpretativo de la ideología Gender**, como violencia de género, igualdad de género, identidad de género, etc., que o bien pueden ser descritos perfectamente en términos no ideológicos como violencia contra la mujer, e igualdad entre hombres y mujeres, o bien corresponde a una categoría que incorpora la cosmovisión inherente a aquella ideología política, como sucede en el tercero. **Su uso significa la colonización del neo lenguaje Gender.**

El género como igualdad y equidad.

8. En la perspectiva de género posee un especial interés político la diferencia entre igualdad y equidad. En su definición conceptual la igualdad designa la conformidad de una cosa con otra en naturaleza, forma, calidad o cantidad, también puede señalar la equivalencia entre dos cantidades, y a efectos de lo que nos interesa, el trato idéntico entre todas las personas, al margen de razas, sexo, clase social y otras circunstancias diferenciadoras.
9. La equidad por su parte se define como la cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones, también consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.
10. Traducido a la perspectiva de género la igualdad no experimenta cambio, dado que significa que los hombres y mujeres deben poseer los mismos derechos efectivos, **mientras que equidad** implica no solo una igualdad de trato, **sino la existencia de medidas que discriminen en favor** de la mujer porque se considera que está desfavorecida. Las cuotas en las listas electorales para que exista un mismo número de hombres y mujeres, o en los consejos de administración. Las llamadas listas cremallera; pueden resultar perfectamente inequitativas, si entrañan un trato que no reconoce los méritos, sino solo la alternancia hombre-mujer. Esto es debido a que uno de los fundamentos de la teoría de género es el de que vivimos en una sociedad patriarcal, donde la mujer está intrínsecamente discriminada, y por ello la equidad se convierte siempre en discriminación positiva, aunque el concepto de equitativo no posea dicho sentido. La equidad en la perspectiva de género no implica el reconocimiento de un mérito, sino la consecuencia de ser mujer en un patriarcado que exige reparación.
11. Las empresas y administraciones públicas que utilizan los dos conceptos como sinónimos fomentan la confusión e incurren en compromisos que no siempre están en la intención del uso de tales palabras simplemente por desconocimiento.
12. Esta aplicación presenta otro inconveniente: **su uso sesgado** por razones ideológicas. **Solo se emplea si sirve para mostrar que en aquella relación, la que sea, hay una menor proporción de mujeres que de hombres**, por ejemplo en el caso de los estudios de ingeniería, pero no se usa para analizar por qué en otras titulaciones hay más universitarias que universitarios, más niñas masculinos que femeninos, mucho más abandono y fracaso escolar entre los chicos, que en las chicas. No se aplica desde el Gender para el conocimiento de la realidad, solo para mostrar los casos en los que la mujer está en desventaja, presentando así una sociedad marcada por la desigualdad patriarcal **porque la tesis que justifica el Gender es que la mujer está discriminada en todos los ámbitos, lo cual es doblemente falso. Primero** porque así se **oculta la desigualdad de clase**, se homogeneizan

todas las mujeres burguesas y trabajadoras, de rentas altas y bajas en un ejercicio de difuminación que explica porque esta doctrina política está tan apoyada por el poder económico, como muchas de las mayores empresas cotizada en Wall Street. **Segundo**, porque siempre **se omite** allí donde la condición masculina aparece peor tratada.

La perspectiva de género como destrucción de la naturaleza humana.

13. La ideología Gender se manifestó en la Conferencia de Pekín, (1995) en unos términos que ya mostraban que iban más allá que un asunto de equidad entre hombres y mujeres. Concretamente fue Bella Abzug, ex-diputada del Congreso de los Estados Unidos, quien intervino para completar interpretación del término género: *El sentido del término ha evolucionado*, diferenciándose de la palabra 'sexo' para expresar la realidad que la situación y los roles de la mujer y del hombre son construcciones sociales sujetas a cambio. No existe un hombre y una mujer como consecuencia de su naturaleza específica, que da lugar a determinadas conductas propias de aquella condición sexuada, siquiera el orden afectivo y psíquico. Solo cuenta la construcción cultural, que da lugar a sujetos cambiantes a voluntad. En este enfoque condiciones tan evidentes y estructurales de carácter natural, las diferencias hormonales y sus variadas consecuencias, el procesamiento cognitivo y sus resultados, la capacidad para la maternidad, toda una serie de diferencias muy conocidas y estudiadas, carecen de significación para la perspectiva de género.
14. **La realidad es que tal "perspectiva" no se verifica en el 95% de la población, que no responde a otra definición que la de ser hombre o mujer**, y sí solo en el 5% restante, que incluye tanto identidades sexuales, preferencias, como disfunciones biológicas y psicológicas. **Es la descripción de la realidad a través de la excepcionalidad. Ningún ámbito del conocimiento, académico o práctico**, aceptaría diagnósticos y conclusiones a partir de tal enfoque, pero sí se asume acríticamente en el caso de la perspectiva de género. Una pregunta obligada es él porqué es así.
15. **La identidad de género constituye el núcleo fundamental de la teoría de género**. Esta la definen como la percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a sentirse hombre, mujer, o de uno de los muchos géneros no-binarios, y debe reconocerse **como una identidad política portadora de derechos específicos**, que comportan obligaciones de la sociedad y de las instituciones políticas hacia ellas.
16. **En la perspectiva de género la unidad del ser humano y sus derechos comunes deja de existir como realidad universal**, y se fragmenta en múltiples identidades sexuales portadoras de otros derechos, como lo constatan los Principios de Yogyakarta, un remiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a partir de las identidades sexuales.
17. **Según esta visión la identidad de género es distinta a la identidad sexual, que se relaciona con los órganos sexuales**. Es obvio el simplismo de este enfoque dado que la condición sexuada de una mujer y la de un hombre, no son solo su genitalidad, sino su psiquismo, y todas sus implicaciones fisiológicas, incluidas las cognitivas. Esta simplificación radical obedece al esfuerzo de convertir determinadas disfunciones, sobre todo de tipo anatómico, en identidades colectivas marginadas.
18. **La perspectiva de género se fundamenta en tres principios fundamentales**: la diferenciación entre género y sexo. La primacía absoluta del género sobre el sexo, es decir de la subjetividad, y de la cultura sobre la dimensión natural del ser humano. La no coincidencia entre uno y otro, así como su variabilidad a lo largo del tiempo. De este conjunto de variables se derivan numerosas identidades

de género, que fragmentan la naturaleza humana. A la idea que hay un único ser humano portador de derechos, que poseen dos especificidades naturales y complementarias derivadas de su naturaleza sexual, se opone la existencia de múltiples identidades enmarcadas por uno de sus eslóganes dotado de un gran poder definitorio: *El sexo está en tu cabeza y no en tus pantalones*.

19. **Bajo la perspectiva de género el ser humano como identidad fundamental de la fraternidad humana desaparece.**
20. Un buen ejemplo de ello son leyes GLBTI que establecen derechos políticos y colectivos de cinco identidades. Pero eso no es todo porque se trata de una realidad interminable que todavía lo expresa en un grado mejor, el poderoso COPRED, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, que establece el acrónimo LGBTTTI significa lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual; las primeras 3 (LGB) son orientaciones/preferencias sexuales, las siguientes (TT) corresponden a identidades de género; la siguiente (T) corresponde a una expresión de género; y la (I). Pueden ser muchas más 31, como define la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Nueva York, o incluso 58 como en las opciones que ofrece Facebook (¿o son solo 50? ¿Confuso?). **Esto es la perspectiva de género.**
21. **La neo realidad que impone la perspectiva de género transforma al ser humano en esto:**
 - a. Identidad de género: vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente la cual podría corresponder o no con el sexo del nacimiento.
 - b. Orientación sexual: capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.
22. **La identidad de género no necesariamente corresponde con la orientación sexual.** Por ejemplo, una persona cuya biología la categoriza como mujer puede tener una identidad de género masculina y sentirse atraída erótica y afectivamente por hombres. Y a la inversa, y todas las variaciones que se quieran en el marco del cruce entre identidades, preferencias, y determinadas condiciones biológicas. Todo ello sujeto al cambio temporal porque puede modificarse a lo largo de la vida.
23. Es una interpretación de lo humano tan apartada de la realidad que necesita un manual de uso para su aplicación. La pregunta y la invitación **a reflexionar es qué sociedad y qué economía puede funcionar bajo estas premisas. Para el Gender la sociedad está regida por una heterosexualidad falocéntrica** (sic), que oprime a los individuos, y que han de ser derrocados. La idea es desorbitada, la simplificación brutal, notorio el remiendo burdo del marxismo; lo que antes se definía en relación a los medios de producción, ahora se aplica a la falocracia, el machismo, es decir la mentalidad y el sistema institucional que la expresa, que sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer, y se traduce en el dominio del hombre en la vida pública, el patriarcado. Vivimos, es repetido hasta la saciedad en una sociedad patriarcal según la **doctrina Gender: son los hombres como conjunto los que están instalados en esta posición**, con contadas excepciones, al igual que sucedía con el burgués en relación a los obreros, donde también se producían excepciones, como la que tan bien encarna Engels. **No se trata de una cuestión educativa sino del sistema.**

24. ¿Cómo es posible, que con ideas tan arbitrarias y de parte, con una doctrina plagada de bizantinismos, apriorismos negados por la realidad, **haya alcanzado tal predicamento en parte de occidente?** La respuesta tiene mucho que ver con la crisis de la socialdemocracia, y la hegemonía liberal que marca el fin de una época, pero esta cuestión exige una respuesta exclusiva, que veremos en otros diagnósticos. Baste ahora apuntar que esta ideología encontró el marco de referencia adecuado, basado en la razón subjetiva, que se populariza a partir de finales de la década de los sesenta del siglo XX, la cultura de desvinculación que surge de la transformación de la realización del deseo individual en el hiperbien humano. El bien es lo que deseo, no importa qué, el mal lo que no me gusta. Todo lo que deseo constituyen derechos, todo lo que rechazo debe ser prohibido. Bajo esta dinámica de múltiples singularidades, tantas como deseos humanos, se desencadena una nueva lucha, la del formateado de las mentes, la del lenguaje, la de ganar el marco de referencia dentro del cual se piensa y decide, el *frame*. En esta tarea la perspectiva de género ha conseguido un gran éxito, sobre todo por la incomparecencia de las tesis racionales. **La perspectiva de género significa el fin de la modernidad**, del pensamiento ilustrado, y la emergencia de la pasión, las emociones, y el deseo. Es también **la ruptura con toda la tradición cultural occidental**, que facilita el ensamblaje con una ruptura todavía mayor porque atañe a la naturaleza humana, la de la perspectiva de género.
25. Bajo aquella amalgama de bizantinismo marginales existe un trasfondo y una doble dinámica coherente, que explica porque lo que se plantea como “la revolución de la igualdad” y tiene explicaciones tan extrañas, logra el **decidido apoyo de la élites económicas globalizadas**, empezando por la mayores empresas del mundo por su cotización en bolsa como Apple, Alphabet (Google), Amazon, Facebook. ¿Por qué el poder económico y las élites gobernantes apuestan por el Gender?
26. Uno de los vectores de aquella dinámica señala que el trasfondo de este planteamiento **es la primacía del deseo y su justificación. De ahí que las políticas de género son en gran medida políticas del deseo**, convirtiendo en categoría política la pulsión sexual, precisamente la misma que rechaza como determinante biológico, psíquico y cognitivo. **La ideología del género es en realidad la voluntad de construir una política de la satisfacción del deseo, sobre todo en su dimensión sexual**, que recoge el reconocimiento de las reivindicaciones del feminismo de segunda generación: libertad sexual plena de la mujer como la que posee el hombre y por ello relevancia del aborto y descrédito de la maternidad, que castiga las relaciones sexuales en unos términos que el hombre no sufre. También ha significado reconocimiento en igualdad de condiciones de comportamientos sexuales especiales, homosexualidad, y bisexualidad. Finalmente asignación en el mismo orden de reconocimiento alteraciones del psiquismo, el transgénero y el transexual (la persona cuyo psiquismo siente un sexo distinto del biológicamente mostrado) y el transgénero. Todo esto da lugar a una maraña de identidades personales que exigen reconocimiento político y derechos específicos, porque el término transgénero incluye la clasificación de distintas identidades de género, entre los que se encuentran: la androginia, el cross-dressing, el genderqueer, el género fluido y la transexualidad.
27. La androginia es la presencia de rasgos físicos de determinado género en un individuo de otro género.
28. El cross-dressing es la utilización de prendas asignadas socialmente al género opuesto que no involucra un propósito específico; se relaciona con términos similares como el travestismo (identificarse con la indumentaria socialmente asignada al sexo opuesto) y al drag (auxiliar dramático en el que se representan personajes paródicos o burlescos del género opuesto, con fines primordialmente histriónicos).

29. El genderqueer corresponde a los individuos que se identifican de una manera diferente a los géneros binarios; como una mezcla de ambos géneros binarios (bigénero), un tercer género, un género neutro o nulo (agénero) o todos los géneros (pangénero). El género fluido designa a aquellos individuos de identidad genderqueer que rotan su identidad de género, y se adecuan así al contexto social o personal. La transexualidad define a aquellos individuos cuya identidad de género es discordante a su sexo biológico, por lo que desean vivir y ser aceptados como miembros del género contrario al sexo que se le asignó al nacer. Dentro de la cultura popular se ubican conceptos como eunuco, fa'afafine, hijra, ladyboy, shemale y el kathoey conforme a los criterios clínicos de la transexualidad.

30. ¿Enmarañado? Pues aún puede serlo más porque los transgénero pueden tener diversas orientaciones sexuales: heterosexuales, homosexuales, bisexuales, pansexuales, polisexuales, asexuales, etc.

Cuesta reconocer detrás de todo esto al ser humano.

31. Esta ideología tiene como referencia fundamental a una autora, Judith Butler que es sobre todo, una activista política del movimiento lesbiano y gay, que trasladó su deseo sexual al plano filosófico, lo "objetivó", y convirtió la querencia personal en categoría política. Lo hizo en términos de una cierta sofisticación, y sin ningún fundamento empírico, pero el fuerte apoyo de académicas feministas como Joan Scott y Evelyn Fox Keller, y su alineamiento en el progresismo estadounidense, lo proyectó, y blindó a la crítica. **Butler convirtió el lesbianismo en un paradigma feminista**, y de esta historia personal razonaba. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad* (1990) y *Des-hacer el género* (2004) han sido de aportaciones básicas a la perspectiva de género, necesarias para entender todo el andamiaje actual de la perspectiva de género, constituyendo con Eve Sedgwick, Teresa de Lauretis y David Halperin **autoras dedicadas a la homosexualidad, o el lesbianismo, o la teoría queer**, un bloque decisivo en la formación de la ideología política del Gender. La constatación es obvia: **esta creencia no surge fundamentalmente del feminismo, sino del lesbianismo**, y ese punto de partida marca todo su enfoque, anti heterosexual, y ferozmente contrario a, más o menos, la mitad de la humanidad, los hombres.

32. **Butler propugna que el ser mujer u hombre es algo que uno se construye.** El género es un estado construido con independencia de la naturaleza, con la consecuencia "*que hombre y masculino podrían significar tan fácilmente un cuerpo femenino como un macho, y la mujer y el femenino un cuerpo masculino tan fácilmente como una mujer.* Butler siempre ha dejado claro que su planteamiento es político, y que esta militancia política surgió a través de la proyección colectiva de su preferencia lesbica.

33. **Existe una fortaleza estratégica muy bien plateada en la perspectiva de género**, que consiste en transformar, el planteamiento gay y lesbico, en una alianza más amplia de los oprimidos. Este es básicamente el enfoque queer, que como explica Butler se trata de aliarse con *todo, tipo de persona excluida, o un tipo de ser abyecto o ininteligible. Produce una alianza entre todos los que no son considerados como seres humanos que merecen tener derechos equitativos. Yo pienso que se trata de una manera de vincular comunidades minoritarias y comunidades de excluidos* (). Naturalmente para conseguir derechos equitativos entre todas las personas no es necesario situar en el primer plano una cuestión tan privada como la preferencia sexual, **sino los derechos humanos, sobre todo en su vertiente social y económica**, pero de esta manera se eleva la categoría de la reivindicación sexual a una cuestión de derechos. Después, en la práctica, política, la reivindicación se concentra en aquello que responde a las necesidades del estilo de vida homosexual, y se margina todo los demás.

34. **El segundo vector de la dinámica que está en el fundamento del apoyo de las élites económicas de la globalización, es que la perspectiva de género difumina el conflicto creciente generado por desigualdad económica**, trasladándolo a las desigualdades entre los hombres y mujeres, en una especie de “lucha de clases” en un sistema dominado por el patriarcado, es decir por los hombres heterosexuales. Esta sustitución del conflicto entre grupos sociales en razón de su posición en el modo de producción no es banal. **Ha contribuido decisivamente a desplazar el eje de la política de la desigualdad económica, a la competencia entre hombres y mujeres por lugares** de relevancia. La aliada de la cajera de supermercado en sus reivindicaciones, no es el hombre que se encarga de la reposición del lineal, sino la gerente porque es una mujer; el hombre simplemente la explota: Paradigma, el Ministerio de la Igualdad de la época Zapatero. Un partido socialdemócrata gobernante, que crea un ministerio para promover la igualdad sin ninguna función económica, y solo dedicado a la perspectiva de género. Esta relación entre emergencia internacional de la perspectiva de género, y desigualdad, **será objeto de un tratamiento específico en otro trabajo.**
35. **El resultado es un conjunto arbitrario y embrollado, donde la clave radica en tres puntos. Son identidades portadoras de derechos propios adecuados a sus necesidades sexuales, todo gira en torno a la dimensión sexual, la desigualdad está centrada en la equidad de género y no en las clases sociales.**
36. **Es evidente que la concepción de las identidades de la ideología Gender no da lugar a una concepción feminista**, porque no defiende los intereses objetivos de la mujer real, sino a los de las identidades Gender y los de la mujer, como con los hombres homosexuales, en la medida que se adapta al rol preconizado por el Gender: la dialéctica contra el hombre, y la naturaleza femenina, interpretada sobre todo desde un trasfondo lésbico, porque en definitiva esta es la perspectiva de gran parte de sus principales teorías. Y esto ayuda a entender porque desde este pseudo feminismo **la maternidad** no ha merecido nunca su atención a pesar de la discriminación laboral, y la ausencia de ayudas, como tampoco ha merecido su consideración la situación económica de **tantas viudas**. Y esto es así, porque la madre, o la viuda que ha dedicado su vida a la familia, no responde al estereotipo del conflicto Gender, y a pesar de que estas son las dos condiciones objetivas que definen la situación de la gran mayoría de mujeres a lo largo de su vida. También lo manifestó en su incapacidad para dar un **enfoque convincente a la prostitución**, la peor de las violencias contra la mujer, porque no existe acuerdo desde esta ideología, en si se trata de una actividad laboral como cualquier otra que debe regularse, o una explotación que debe ser prohibida.
37. **La perspectiva de género no solo es una ideología que rompe con la cultura occidental, y destruye la concepción de la naturaleza humana, sino que también constituye un grave peligro político** porque su práctica limita, coarta, persigue, el derecho a la discrepancia y a la crítica. Proscriben, todo debate racional sobre sus fundamentos y descripción de la realidad. Todo argumento es descalificado por principio, toda crítica a sus contenidos, contestada con ataques personales. Todo ello conduce a una fuerte presión sobre la comunicación pública basada en la censura, la sanción administrativa y la descalificación, y “destierro” del espacio público, y la Universidad de los discrepantes. Es un modelo de comportamiento totalitario, que culmina con la voluntad de imponer esta concepción en presuntos textos constitucionales, caso de Cataluña, o en otras leyes. **Es como si un estado desarrollara contenidos normativos apelando a la lógica marxista, u otra ideología, para justificarlos.** Esto es **inadmisible en una sociedad plural**. La **perspectiva de género no es ninguna verdad revelada**, no es la verdad, y debe rechazarse ya de una vez por todas, su imposición como ha venido sucediendo en una medida insólita en Europa, en España, y en Cataluña.

38. La existencia de múltiples identidades posee profundas consecuencias sociales que merecen un análisis que no se realiza. Lo que plantea **es el reconocimiento político como identidades colectivas definidas como impulsos del deseo** centrado en la sexualidad, que deben otorgar según esta visión, beneficios derivados de su diferenciación, y para las prácticas a que da lugar. Ello comporta la adaptación a sus peculiaridades de las instituciones públicas y de la sociedad, lo que implica su-peditar a sus intereses derechos incuestionables, sobre todo en relación a los padres, pero también en relación a la libertad de información, y de cátedra, las relaciones laborales, y la asignación de privilegios inaceptables en un estado de derecho, como la inversión de la carga de la prueba que se aplica en relación a supuestos de discriminación, pero solo en beneficio de los grupos GLBTI, y no en todos los casos. Lo que son opciones privadas de vida las han transformado en derechos políticos. Butler y la visión de su propio lesbianismo ha sido uno de los componentes fundamentales de este cambio.

El ejemplo de las leyes para la no discriminación.

39. **Un buen ejemplo práctico de esta peculiar ideología son las leyes contra la discriminación, pero solo para las gentes GLBTI**, negando la posibilidad que traten sobre otros colectivos, cuya discriminación responde a la lógica económica liberal, o a prejuicios étnicos, o religiosos. Son las discriminaciones laborales hacia las embarazadas, las madres, los trabajadores de más de cincuenta años, los pobres, los inmigrantes, los gitanos.
40. **Las leyes para la no discriminación** de las personas, GLBTI, aprobadas por la mayoría de comunidades autónomas (la excepción son Asturias, Cantabria, las dos Castillas, la Rioja, y Aragón) **son un buen ejemplo de este particular enfoque**, que **implica obligaciones específicas en muchos ámbitos y que no forman parte de un evitar la discriminación, sino el otorgar privilegios, o coartado derechos fundamentales**. Es el caso de la **educación escolar**, obviando el derecho de los padres a la educación moral y religiosa de sus hijos, o la **obligación de las universidades** a promover la docencia sobre la diversidad sexual y afectiva; **los medios de comunicación de dar un tratamiento informativo siempre positivo** a estas personas, **la administración debe velar por sus necesidades específicas, tanto dentro del ámbito público como del privado**, además del régimen sancionador **administrativo** -que se añade al penal que ya existía- que pueden ser tan contundentes como la prohibición de contratar con las administraciones públicas, o de recibir subvenciones, sin establecer un límite temporal a la sanción. Este tipo de penalizaciones no tienen parangón, con las que pueden darse en relación a otros colectivos, que no pertenezcan a la **identidad del deseo** definidas por la perspectiva de género.
41. **Este tipo de leyes, además utilizan la inversión de la carga de la prueba**, un mecanismo que **puede ser perverso**, sobre todo **si se combina con la presión mediática**, mediante el cual quien denuncia no ha de aportar ni demostrar nada, sino que **es el denunciado quien debe demostrar su inocencia**. En el ámbito laboral por ejemplo la amenaza contra la empresa es contundente.
42. El resultado práctico de todo ello es **la existencia de un tipo doble de ciudadanía, la normal, y la reforzada**, dotada de derechos individuales, y colectivos. Este doble rasero se evidencia porque siempre, este tipo de leyes presentadas como antidiscriminatorias, se ha establecido, **sin aceptar que sus garantías pudieran formar parte de una legislación más amplia contra todo tipo** de discriminación. La razón es obvia. Cuando se generalizan las medidas a otros grupos sociales, se constata la imposibilidad de llevarlas a cabo sin crear una sociedad con derechos duales.

43. **La discriminación que sufre el pobre, no puede ser enseñada en la escuela obligatoriamente**, ni estudiada en todos los grados universitarios, ni espera un tratamiento positivo de los medios de comunicación en todos y cada uno de los casos, sus organizaciones no reciben subvenciones especiales, ni tan solo la administración está obligada a promover su asociacionismo, a empoderarlos, ni disponen de un Consejo en el seno de las instituciones públicas para supervisar que las medidas que adopten se ciñan a sus necesidades. **No se regula para evitar la discriminación de los pobres, ni de cualquier otro tipo de discriminación, excepto un caso: las identidades políticas que establece la perspectiva de género.** Esta es otra cuestión injusta que merece ser reflexionada, sobre todo en cuanto a porque sucede ante la más mayoritaria de las aceptaciones políticas. ¿Es que acaso en España, en Cataluña, están más protegidos por la ley de ámbito general, poseen más derechos, los pobres, los inmigrantes, los mismos gitanos, o en el ámbito tan decisivo del trabajo, las madres, las embarazadas, los mayores de cincuenta años, que los homosexuales, capaces de celebrar magnos festivales como los del día del Orgullo Gay? Y si la respuesta es no, como resulta evidente, ¿por qué estas identidades son reforzadas con leyes *ad hoc* que las dotan de privilegios y más recursos?
44. Asumir los comportamientos de estas identidades de género por parte de la sociedad y de las instituciones políticas, significa aceptar por ejemplo, **que son actos de discriminación** los que define el Observatorio del Front d'Alliberament Gay de Catalunya, que cada año elabora una **Memoria Antidiscriminación**, en la que considera que son hechos de aquella naturaleza, cuestiones tales como que en los **espacios públicos** parques, plazas, de *ligue* (sic), donde quienes mantienen *relaciones interpersonales*, es decir **actos sexuales**, son molestadas o insultadas por gentes que **desaprueban tal comportamiento en público**, o que los guardias de seguridad de los grandes almacenes, **impidan el ligue en los "WC"** (sic), y les obliguen a abandonarlos. **Estas conductas son en realidad inaceptables para toda persona**, porque el decoro social no admite determinados actos en público. Pero la perspectiva de género dota de base ideológica primero, y legal después, para que estas formas de proceder puedan considerarse como discriminación, y así aparezcan reflejadas en las estadísticas. Lo pueden hacer **porque su identidad de género determina un tipo de práctica sexual que así lo exige**. Algo parecido sucede con el rol de género de la mujer y el aborto, transformado de mal menor en derecho. La sociedad no es consciente del alcance de estas formulaciones políticas y legislativas, y las consecuencias que entraña su desarrollo. **Por ello es necesario abrir un debate ciudadano presidido por el respeto, la racionalidad y los hechos.**

Adenda: algunas evidencias empíricas contra la perspectiva de género.

Como ya se ha apuntado, la perspectiva de género se propaga en un ámbito de una gran confusión sobre lo que es. Uno de sus caballos de batalla es la violencia en la pareja, y sobre **todo el feminicidio**. Es lógico, es una lacra, como lo son todas las violencias de nuestra sociedad, y en especial aquellas que anidan el centro del amor, la familia. Pero un buen diagnóstico, **tanto en este como en todos los casos**, exige situarlas en la perspectiva adecuada. La que señalan los datos siguientes:

El II Informe Internacional de Violencia contra la Mujer del Centro Reina Sofía, con datos de 2003, sitúa a España **a la cola de los países europeos en número de asesinadas por violencia de género**. Esto a su vez la convierte en **uno de los países del mundo con mejores resultados, todo lo contrario de lo que se induce a creer**.

De acuerdo con esta misma fuente, las muertes de mujeres con violencia fueron en ratio por millón de mujeres, de 7,7. Solo era menor el de Italia, Suecia, e Irlanda. Las muertas en el contexto familiar eran de 3,5 al igual que Suecia y superiores solo a las de Irlanda. Y específicamente, en los feminicidios de pareja eran de 3,6 para España, casi a la par que Suecia (3,4) y también a la cola de la lista.

Es evidente pues, que cuando fue legislada la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, *de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, una normativa insólita en Europa, **al considerar la condición masculina como una causa en sí misma de mayor castigo penal** -un enfoque propio de la perspectiva de género- **ya se sabía que en el contexto europeo y mundial este fenómeno no existía en España como un problema importante**, y más bien la situación debía ser estudiada en sentido contrario, la de la baja prevalencia de los **feminicidios de pareja, y de la violencia contra la mujer en general**. Esta realidad estadística se ve reflejada encuesta tras encuesta, año tras año, en los datos de los Barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Y también el enfoque de mejorar la situación a partir de lo que es en realidad: una patología que afecta a un número en términos relativos, reducido de casos, y no una causa estructural que define la sociedad patriarcal, tal y como se persigue mostrar con la presentación del problema. La asunción como patología permitiría situar el énfasis en la prevención, que tiene en la conciliación del conflicto la respuesta fundamental. La prevención que es la perspectiva básica de la mayoría de políticas que intentan prevenir el daño es marginal en el tratamiento de este daño, primando el castigo, que de poco le sirve a la víctima. Esto es así porque la violencia de pareja es utilizada desde la perspectiva de género como un arma en su particular "lucha de clases" contra el hombre, destruyen así lo que es vital para la vida y la sociedad: la complementariedad armónica entre hombre y mujer.

Los datos del CIS señalan que solo entre **un máximo del 0,3% de la población y un mínimo tan pequeño como cero**, señalan que es una preocupación para ellos. Esto significa en términos de población un máximo de 100.000 personas. Dado que en 2015 se interpusieron 129.193 denuncias, resulta que ni tan siquiera todas las personas que han denunciado este tipo de delito están preocupadas. Si en lugar de compararlo con las denuncias del último año, la cifra de referencia fuera el agregado de los últimos 5 años, 2011-2015, más de 600.000 denuncias, el resultado sería todavía más sorprendente. ¿Cómo es posible que tantos cientos de miles de denunciadores no aparezcan reflejados en las encuestas del CIS? Esta anomalía reiterada, no parece interesar a los poderes públicos. ¿Cómo puede ser que una masa tan grande de población no se refleje en una encuesta que constituye una serie larguísima y que se realiza mensual y trimestralmente? Todavía resulta todo más extraño si se observa que en el 2016 hay 52.885 casos dentro del sistema de seguimiento integral por violencia de género, En realidad la cifra es mayor porque ha en el pasado habido mujeres que han gozado de esta protección, pero que ya no forman parte del sistema en el último año. Por ejemplo, en el 2013 había 12.000 más, y podríamos añadir cifras mayores si fuéramos retrocediendo en el tiempo. **Mucha denuncia y escasa preocupación.**

Otra fuente y otro periodo confirman idéntica conclusión. Los datos de la OMS para el periodo 2007-2012, **indican que España es el país del mundo con menos muertes violentas de mujeres.**

Dos referencias adicionales. La primera, los países que compiten con España con menores cifras de violencia, Irlanda, Italia, Grecia **carecen de toda legislación específica en este sentido.** Por su parte **Suecia**, que ha tenido un **gran éxito en la reducción de este tipo de delitos**, ha basado su política en **la prohibición radical de la prostitución**, al considerarla generadora de una mentalidad codificadora del cuerpo de la mujer que propicia la violencia contra ella. **En la perspectiva de género**, y esto es bien visible en España, **la prostitución no es objeto de una especial oposición y censura**, y más bien se tiende a homologarla como una actividad económica más que debe regularse.

La pregunta es **por qué el gobierno de España**, que podía presentar una situación comparativamente buena, **ha optado por presentar este tipo de homicidio en términos exacerbados**, y alarmistas en relación a su magnitud. Esto en ningún caso puede **confundirse con condescendencia, sino que constituye una llamada de atención sobre la instrumentalización política de la muerte.** ¿Por qué tanta atención en este caso, y un olvido tan completo sobre **los homicidios de las mujeres fuera de la relación de pareja**? ¿Es que acaso no son una agresión a la mujer? **¿No es tan grave como mínimo la violencia contra los menores y los ancianos** en el seno de las familias, y a pesar de ello no forman parte de ninguna agenda política ni mediática, y no disponen de legislaciones específicas? ¿O el caso de los suicidios entre los adolescentes y jóvenes, que superan en mucho las muertes por feminicidio? **Si toda muerte violenta debe ser evitada, ¿no es la cantidad, tanto en términos absolutos como comparativos, una forma objetiva y útil de medir la prioridad** de las políticas públicas? La respuesta es que la atención está fijada solo en el **feminicidio de la pareja, porque** es un argumento central de la **perspectiva de género para “demostrar” la violencia estructural**, que el hombre heterosexual ejerce contra los demás géneros.

Esta posición política se mantiene viva y actuante en los gobiernos del PP. La nueva ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, escribía en Twitter justo al inicio de 2017 en relación a uno de los primeros homicidios del año: *Otra vida arrebatada por la violencia machista. El Pacto de Estado contra la #Violencia de Género es una necesidad urgente. Ellas lo necesitan.* En unos términos parecidos se manifestó el Ministro del Interior.

Dos consecuencias graves de este enfoque ideológico promovido por la perspectiva de género son: (1) el olvido de **las causas de homicidio por sujetos distintos a la pareja**. (2) El menosprecio de este **tipo de violencia entre los hombres que casi triplican** los homicidios de mujeres, como si su muerte poseyera menor valor. (3) El menosprecio del elevado **grado de violencia** a que están sometidos los menores **y los ancianos** en nuestro país, los **más débiles y olvidados** en esta cuestión.

La ideología Gender parte del supuesto que nuestra sociedad es patriarcal y machista, dominada por el imperialismo de los heterosexuales. Para demostrarlo presenta determinados aspectos donde se dan desigualdades desfavorables para la mujer como demostración, **omitiendo aquellos otros en los que sucede lo contrario**, y que son de una importancia decisiva como sucede **en dos cuestiones centrales, la vida y la educación**.

No se trata **de presentar la discriminación del hombre para contraponerla a la mujer**, sino de **consignar que existen desequilibrios en uno y otro caso**, y lo importante es (1) establecer las causas que los provocan (2) a actuar para corregirlos. Existe un trato desigual en aspectos que afectan a las mujeres, por descontento, como cuando se produce una menor retribución por hora a igual trabajo realizado, pero también se dan casos flagrantes en los que los sujetos son los hombres.

De lo que se **trata de proteger al ser humano y no a un "género"**.

Una mayor esperanza de vida al nacer. Las mujeres viven bastantes más años que los hombres, y esto se acepta sin más indagación, incluso llega a afirmarse que es un hecho reciente. No es así. Desde 1900 la diferencia ha existido y ha crecido, en la medida que se redujo la principal causa de mortalidad femenina, el parto. A partir de los años noventa del siglo pasado, *el gap* dejó de aumentar y comenzó a disminuir, aunque la brecha se sigue dando, es importante y se proyecta al futuro lejano.

Dos fechas y dos consideraciones. (1) La única aproximación entre magnitudes se dio con el episodio de la gripe española de 1918. (2) La diferencia de la esperanza dejó de aumentar porque la de la mujer crece más despacio que la de los hombres, precisamente cuando toma cuerpo en España el feminismo de segunda generación y la perspectiva de género. No estamos afirmado que exista causalidad, porque la existencia de una correlación no la justifica por sí sola, pero sí afirmamos que sin correlación la causalidad no podría formularse como hipótesis. El menor crecimiento de su esperanza de vida esta ocasionada por sus cambios en el estilo de vida de parte de las mujeres.

Todos los estudios de salud pública señalan que una **parte de las causas de la brecha de esperanza de vida hombres-mujeres, son evitables**; son todas aquellas que no tienen una causa biológica. **A pesar de ello no existe política pública alguna que persiga este fin**. Esta omisión es todavía más criticable cuando **en España** la diferencia entre lo que puede vivir una mujer en relación a un hombre **es superior a la media de la UE** y solo se ve superada por Francia.

Un ejemplo trágico, lo tenemos en los suicidios que son la principal causa de muerte no natural entre los jóvenes. Un problema que se extiende a la edad adulta. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2011 se quitaron la vida **375 hombres y 91 mujeres de entre los 15 y 34 años. Se suicidan cuatro veces más chicos que chicas**. Tres son las preguntas. ¿Si la situación fuera a la inversa no sería ampliamente divulgada -con razón- presentándola como una demostración más de discriminación? ¿Por qué los suicidios que ocasionan muchas más muertes que el feminicidio no forman parte de la agenda mediática y la política? ¿Cuáles son las causas de la diferencia entre chicos y chicas?

Se aduce que las mujeres viven más, pero **menos que los hombres en buen estado de salud**. Esta formulación encierra una falacia. Tomando como referencia el año 2011 **las mujeres** vivían en buena salud **65,8 años**, mientras que los **hombres** lo hacían algo menos, a los **65,3**. Esa es la evidencia estadística. Lo que sucede es que como los hombres viven menos años (79,4) que las mujeres (85,4) estas tienen más años de vida con mala salud, **pero no porque los hombres las superen en este cómputo**. Es una de las muchas deformaciones de la realidad que se presentan en nuestra sociedad para que la teoría Gender encaje con los datos.

Lo que sí es cierto es que **la pauta Gender de estilo de vida que toma como referencia lo que hace el hombre**, deportes de riesgo, fuerzas armadas, consumo de alcohol y tabaco, enfermedades de transmisión sexual por comportamientos promiscuos, va reduciendo progresivamente la diferencia en la esperanza de vida. El espejismo de una falsa igualdad en aspectos que no deberían ser una referencia, y que propugna el Gender, **actúan en perjuicio de la mujer**. Por ejemplo el ratio de borracheras entre adolescentes es ya casi igual entre chicos y chicas. La perspectiva de género en su menosprecio por la naturaleza, degrada las ventajas que ofrece la condición femenina.

En el ámbito educativo la situación de los chicos es particularmente mala. Y esta base de partida, en una sociedad cada vez más exigente con los años de estudio y las titulaciones, los sitúa, ya en el inicio de su vida, en inferioridad de condiciones. Concretamente tres son las referencias básicas:

- El número de chicos **repetidores de curso es claramente superior**.
- **Los que abandonan los estudios** antes de alcanzar el título de secundaria obligatoria, es así mismo mayor.
- **Existe también una mayor proporción entre quienes** ni estudian, ni trabajan, ni lo buscan, en el periodo de 16 a 29 años.

Como consecuencia de todo ello hay una proporción **muy superior de licenciados, graduados y estudiantes universitarias entre las mujeres menores de 35 años, que en relación a los hombres**.

Según los resultados del informe Pisa y a escala global, los chicos de 15 años alcanzan un rendimiento menor que las chicas de la misma edad. **En 2012, el 14% de los chicos y el 9% de las chicas no consiguieron, en ninguna de las tres áreas evaluadas, lectura, matemáticas y ciencias, el nivel básico** de rendimiento que considera este estudio. Esto significa una diferencia del orden del 36%.

Lo llamativo de esta situación educativa no es solo la diferencia, sino que los **comentarios a la misma están centrados en justificar porque los chicos jóvenes obtienen peores resultados, en lugar de definir respuestas a la situación** Se funciona con sistema educativo que obtiene resultados diferentes en función de si se trata de uno u otro sexo. La pregunta vuelve a ser obligada. ¿Si la realidad fuera la contraria, si las chicas salieran tan malparadas como salen los chicos, en una cuestión tan decisiva, no se presentaría continuamente como una discriminación?

La conclusión final es clara. Los problemas de las diferencias existen, pero no se explican a través de esa extraña teoría que niega el carácter fundamental, de la naturaleza masculina y femenina de las personas, sino que están causando las condiciones de vida de la sociedad, los determinantes biológicos y sobre por las diferencias socio-económicas, que precisamente la perspectiva de género se encarga de camuflar.